



Expediente: 3409/14

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVAS DE TUCUMAN S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27186281107 - GOMEZ, EMILIO ROBERTO-OCUPANTE

20143528767 - ALBORNOZ, LUIS RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - AUVIEUX, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO

27186281107 - REYVEN NUMA, CLAUDIA-POR DERECHO PROPIO

20235191858 - DOMINGUEZ, FEDERICO JOSE-POR DERECHO PROPIO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

20235191858 - GRAÑA, MARIA LUZ-OCUPANTE

27186281107 - MONTENEGRO, MIRTA ELIZABETH-OCUPANTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3409/14



H106018399132

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVAS DE TUCUMAN s/ DESALOJO.- 3409/14.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 25/03/2025 presentado por REYVEN NUMA CLAUDIA ELEONORA:

1) Téngase presente la constancia de no deudor alimentario acompañada y constancia de ARCA. Líbrese **oficio** al casillero digital del BANCO MACRO SA, a fin de que ponga a disposición de la letrada **REYVEN NUMA CLAUDIA ELEONORA M.P. N°4141** (por derecho propio), CUIT: 27-18628110-7, condición ante el IVA **Monotributista**, la suma total de \$365.130,12 en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios, menos aportes del 8%: (\$396.880,56 por honorarios menos \$31.750,44 por aportes a su cargo), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562209560218874 perteneciente a los presentes autos. 2) Hágase constar que la suma ordenada debe ponerse a disposición del beneficiario por cajero humano, debiendo la letrada **REYVEN NUMA CLAUDIA** acreditar su identidad mediante la presentación de su DNI en la entidad bancaria y tramitar el turno correspondiente de así requerirlo la misma. 3) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N° 562209560218874 perteneciente a los presentes autos el monto de \$71.438,50 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de \$39.688,06, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$31.750,44 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales. 4) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá la Dra. REYVEN comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de

Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- FLM - 3409/14

Concepto: PLANILLA DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$396.880,56

Honorarios (bruto)396.880,56

10,00%39.688,06

8,00%31.750,44

Transferencia caja71.438,50

Saldo de honorarios a cobrar0,00

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.